



## JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Verbal Sumario de Responsabilidad Civil  
Extracontractual N° 2020-00127-00.

La gestora adjetiva del accionante allega renuncia al poder conferido en su momento. Por lo tanto, el Despacho **acepta** la dimisión allí contenida, poniendo de manifiesto que dicha abdicación se encuentra respaldada por el mandante. En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el inc. 3º del art. 76 del C.G.P., la citada dimisión surtirá efectos 5 días después de haber sido presentada ante esta Judicatura.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ JUEZ

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 30 de octubre de 2020. SECRETARIA
--

ogc

Firmado Por:

**LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**98a847acef9331febb3f0eb3016c8fa631d0fe22b1f5bba0f21af8a3a6  
132f66**

Documento generado en 28/10/2020 05:11:00 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**